



Resolución N° 037/019

/rs

Ref.: Exp. N° 35710/17

DIRECCIÓN GENERAL

Montevideo, 07 de Agosto de 2019.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 07/018 para la Contratación de “Contratación de Servicios de Diseño Grafico”;-----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 203/18, de fecha 29 de Agosto de 2018, se adjudicó la citada Licitación a la razón social **FANSIER S.A.**, por un monto total de \$ **3.155.408** (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho) impuesto incluido con una modalidad de pago crédito 90 días;-----

II) que el periodo de contratación es de un (1) año, contados a partir de la orden de compra correspondiente luego de la notificación de la Resolución de Adjudicación;-----

CONSIDERANDO: que el Departamento de Compras solicita se dicte la ampliación del procedimiento para incrementar la “Contratación de Servicios de Diseño Grafico” adjudicado por LA 07/18, al amparo del art. 74 del TOCAF, por un monto total de \$ **3.155.408** (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho) impuesto incluido con una modalidad de pago crédito 90 días, correspondientes al incremento del 100% del total de adjudicado, hasta 1 año y/o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento, teniendo en cuenta que es imprescindible contar con dicho servicio, lo que es aceptado por el adjudicatario;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Artículo 74 del TOCAF;-

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1º) **INCREMENTAR**, al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, el objeto del contrato de la Licitación Abreviada N° 07/018 para la “Contratación de Servicios de Diseño Grafico”, con la razón social **FANSIER S.A.**, por un monto total de \$ **3.155.408** (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho) impuesto incluido con una modalidad de pago crédito 90 días, equivalente al 100% de lo adjudicado al citado proveedor, por el periodo de 1 año y/o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento.

2º) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva.

Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.